

Nº 26.960

Valparaíso, 16 de Mayo de 2.006.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Introdúcense las siguientes enmiendas en la ley Nº 20.084:

1. Reemplázase, en su artículo 1º transitorio, la expresión “seis meses” por “dieciocho meses”, y

2. Incorpórase como artículo 4º transitorio, nuevo, el siguiente:

“Artículo 4º. Establécese una comisión formada por expertos, la que se encargará de evaluar la implementación de la presente ley e informar trimestralmente acerca del estado de avance de la misma a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados. Esta comisión será coordinada por el Ministerio de Justicia.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado